



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de diciembre de 2008
No. 119

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA E INVITACION RESTRINGIDA, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA POR PARTE DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 24/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS INHABILES COMPRENDIDOS EN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4677, 4687, 4682, 4683, 1394-B1, 4676, 4684, 4685, 4679, 4680, 4681, 4686 y 4678.

FE DE ERRATAS Del edicto 1463-A1, promovido por JUAN CARLOS SALVADOR CRUZ, expediente 127/2003, en las fechas de publicación.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Luis Fernando Cadena Barrera, Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12.1 fracción IV, 12.28 y demás aplicables del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México; 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4 y 14 fracción IV, 16 fracciones I, XIV y XV y 20 fracciones I, XVI y XXII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12.15 del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado.

Que el artículo 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que la obra pública y los servicios se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de los recursos prevista.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, requiere para el cumplimiento eficaz de sus fines, llevar a cabo la ejecución de programas de obra pública, mantenimiento, conservación, ampliación y remodelación de sus inmuebles, para lo cual cumple con lo establecido con el artículo 12.18 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Asimismo, es necesario cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Secciones Segunda y Cuarta del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y realizar de manera oportuna los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida para adjudicar contratos prioritarios.

Que los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2009, conforme al Calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2008, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 14 de diciembre de 2007, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo actos procedimentales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2009, en un horario de 9:00 a 18:00 horas exclusivamente para que la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios, a través de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, realice los actos relacionados con los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida, por lo que sólo para estos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los diarios de mayor circulación Nacional y de la Capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho.

Coordinador de Administración

Luis Fernando Cadena Barrera
(Rubrica).

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; I, 2, 3, 9 INCISO A),

FRACCIONES I, II, VIII Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1. FRACCIÓN II, 13.2. FRACCIÓN I, 13.3., 13.4. PRIMER PÁRRAFO, Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; I, 2, 7 FRACCIONES XIII Y XXIX, Y 9 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se constituye como un órgano de la administración pública central, que integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, y para el debido cumplimiento de sus atribuciones forma parte de ella, la Dirección General de Administración, la que en términos de la Ley Orgánica, Reglamento y Manual General de Organización, entre sus funciones, cuenta con las de adquirir, contratar y proporcionar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de la Institución a través del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, que se obtengan con recursos federales se substanciarán con arreglo en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

En cuanto a los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, que se adquieran con recursos estatales, a partir del primero de enero de dos mil cuatro, se tramitan con arreglo en las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Que del veintidós de diciembre de dos mil ocho al seis de enero de dos mil nueve, son días que forman parte del segundo periodo vacacional, de acuerdo al calendario oficial que rige en el presente año, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día catorce de diciembre de dos mil siete, con vigencia a partir del primero de enero de dos mil ocho, por ende tales días son inhábiles.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de las diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, e instaurar los procedimientos adquisitivos correspondientes, se torna indispensable habilitar los días inhábiles anteriormente referidos;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS EN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ÚNICO.- Se habilitan los días inhábiles comprendidos del veintidós de diciembre de dos mil ocho al seis de enero de dos mil nueve, incluyendo sábados y domingos; en un horario de 09:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, así como para la recepción de los bienes objeto de los procesos adquisitivos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de dos mil ocho.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Número de Expediente 1462/163/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Santa Ana Jilotzingo, ubicado en calle s/n, Comunidad de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 960.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 22.88 m con Ubaldo Gutiérrez; al sur: en una línea de 22.05 m con calle sin nombre; al oriente: en una línea de 33.57 m con terreno de la comunidad; al poniente: en tres líneas de 28.20 m, 8.50 m y 12.50 m con Pedro Valente y Reina Valencia y con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de Expediente 656/73/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Nicolás Peralta, ubicado en carretera a Xonacatlán-DDF kilómetro 10, en la Comunidad de San Nicolás Peralta, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 615.47 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 28.40 m con predio de Jesús Gutiérrez; al sur: en una línea de 26.20 m con lavaderos públicos Licónsa (Tienda Rural); al este: en una línea de 22.60 m con predio de Roberto Gutiérrez Fernández; al oeste: en una línea de 22.60 m con carretera Xonacatlán-DDF.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de Expediente 655/72/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Miguel Ameyalco, ubicado en calle Benito Juárez s/n, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,699.07 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de 2.40 m, 2.10 m, 20.90 m, 4.00 m, 4.00 m, 6.50 m y 21.90 m colindan con la Familia Navarrete Cruz y Familia de la Cruz Peña; al sur: en tres líneas de 33.95 m, 6.10 m y 39.90 m colinda con los predios de Julián Torres Cordero y Felipa Gutiérrez; al poniente: en una línea de 22.90 m colindan con los predios de Juventino Cordero Herrera y Juventino Silverio Herrera; al oriente: en una línea de 40.70 m con calle Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de Expediente 1460/161/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Mateo Capulhuac, ubicado en calle s/n, Comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec,

distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 737.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 15.70 m con Juan Reyes; al sur: en dos líneas de 6.08 m y 10.00 m con calle y Jardín de Niños; al oriente: en dos líneas de 42.32 m y 9.56 m con Anastasio Rivera y con Jardín de Niños; al poniente: en una línea de 51.82 m con Martín Arévalo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de Expediente 65774/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud de Lerma, ubicado en Avenida Reolín Barejón sin número, colonia Centro, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,346.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 32.50 m colinda con parque; al sur: en una línea de 32.20 m colinda con Avenida Reolín Barejón; al este: en una línea de 41.00 m colinda con el predio de Alicia Serrano Montes; al oeste: en una línea de 42.30 m colinda con predio de Aurelio Pantoja.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de Expediente 66077/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Miguel Mimiapan, ubicado en domicilio conocido, Comunidad de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 340.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 12.50 m con carretera a San Miguel Mimiapan; al sur: en una línea de 14.00 m con callejón sin nombre; al oriente: en una línea de 29.50 m con Delfina Bernal Hernández; al poniente: en una línea de 25.00 m con callejón sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de Expediente 65875/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud de Fábrica María, ubicado en calle Tronitos sin número, Comunidad de Fábrica María, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 309.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 18.18 m con terreno baldío; al sur: en cuatro líneas de 2.15 m con cerro, 4.20 m, 3.32 m y 6.37 m con capilla; al oriente: en dos líneas de 10.45 m con callejón y 14.65 m con capilla; al poniente: en tres líneas de 15.00 m y 9.40 m con cerro y .60 m con capilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 7,420/417/2008, CENTRO DE SALUD "RANCHERIA LAS LOMAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble donde se encuentra construido el "Centro de Salud", ubicado en la calle sin nombre, comunidad de Ranchería de Lomas, del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en 1 línea de 38.34 mts. con Escuela Primaria "José María Morelos", al sur: en 1 línea de 38.34 mts. con Jardín de Niños "Antonio Arzate", al oriente: en 1 línea de 37.00 mts. con camino sin nombre, al poniente: en 1 línea de 37.35 mts. con Ismael Bedolla Valdez. Con una superficie de terreno: 1,411.00 m2. y superficie de construcción: 83.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Expediente número 7,421/418/2008, CENTRO DE SALUD "SAN PEDRO ARRIBA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble donde se encuentra construido el "Centro de Salud", ubicado en la calle sin nombre, comunidad de San Pedro Arriba, primera sección del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en 1 línea de 18.60 mts. con calle s/n nombre, al sur: en 1 línea de 22.30 mts. con iglesia, al oriente: en 1 línea de 31.15 mts. con calle Emiliano Zapata, al poniente: en 1 línea de 26.29 mts. con iglesia. Con una superficie de terreno: 604.00 m2. y superficie de construcción: 324.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Número de expediente: 661/78/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Xonacatlán, ubicado en Gustavo A. Vicencio y calle Centenario s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,129.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.70 metros con calle Gustavo A. Vicencio, sur: en una línea de 45.70 metros con David, Luis Moisés y Olga Diana Guerrero, oriente: en una línea de 46.60 metros con calle Centenario, poniente: en una línea de 46.60 metros con calle Ricardo Flores Magón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de expediente: 1461/162/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el

Centro de Salud Villa Cuauhtémoc, ubicado en calle de Los Ramos s/n, de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec. Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 638.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 25.61 metros con Nicolás Robles, sur: en una línea de 25.34 metros con Trinidad Arzate, oriente: en una línea de 25.25 metros con Nicandro Robles, poniente: en una línea de 24.98 metros con calle de Los Ramos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de expediente: 662/79/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Santiago Tejocotillos, ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 158.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 12.00 metros con terreno de la comunidad sur: en dos línea de 7.30 metros con terreno de la Iglesia y 7.60 metros con calle sin nombre, oriente: en una línea de 14.00 metros con calle sin nombre, poniente: en una línea de 9.50 metros con terreno de la Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de expediente: 659/76/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el Inmueble que ocupa el Centro de Salud Santa María Zolotepec, ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 414.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 37.70 metros con Eulogio Natera Mireles, sur: en una línea de 37.70

metros con Sebastián Gutiérrez Galván, oriente: en una línea de 11.00 metros con Raymundo Gutiérrez Galván, poniente: en una línea de 11.00 metros con Alejandro Ortega Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

Número de expediente: 654/71/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Santa María Atarasquillo, ubicado en Calle Juan Aldama s/n, Comunidad de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 579.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 21.00 metros colinda con Comisión de Luz y Fuerza, sur: en una línea de 31.00 metros colinda con Calle Juan Aldama, este: en dos líneas de 17.04 metros con Sr. Luis González y 8.46 metros con Comisión de Luz y Fuerza, oeste: en una línea de 19.90 metros colinda con Iglesia, noroeste: en una línea de 11.10 metros con iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 06 de octubre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4677.-18 diciembre, 6 y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 115940, de fecha 9 de diciembre del año 2008, los señores CARMEN PELCASTRE BARDALES y ESTEBAN PELCASTRE BARDALES, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora LUCINA BARDALES JIMENEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del año 2008.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4687.-18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "66,997", ante mí, el día catorce de noviembre del dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria de CLEMENTINA ORTIZ ORTIZ.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

4682.-18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "66,978" ante mí, el día trece de noviembre del dos mil ocho, se radicó la sucesión testamentaria del señor NICOLAS MOLINA BRAVO y el señor JESUS HECTOR MOLINA VELASCO, aceptó el nombramiento de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

4683.-18 diciembre y 12 enero.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1463-A1, promovido por JUAN CARLOS SALVADOR CRUZ, expediente 127/2003, en las fechas de publicación.

DICE: 15, 16 y 17 enero

DEBE DECIR: 15, 16 y 17 diciembre

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUICIO ADMINISTRATIVO: 809/2008
EDICTO A GABRIEL GOMEZ DIEZ, EN EL LUGAR
EN QUE SE ENCUENTRE.****EDICTO**

En el juicio administrativo número 809/2008, promovido por RUTH FRANYUTTI GARCIA EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RENATO FRANYUTTI LEBRIJA EN CONTRA DE ACTOS DEL TESOERERO MUNICIPAL Y OTRAS DEL AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, ante esta Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se dictó un acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, en el que se ordenó emplazar al tercero interesado GABRIEL GOMEZ DIEZ por edictos para que comparezca si a su interés conviene, hasta antes o al día de la celebración de la Audiencia de Ley, misma que se llevará a cabo a LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de diciembre 2008.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

**LICENCIADO EUSTACIO HERNANDEZ NAVA
(RUBRICA).**

1394-B1.-18 diciembre.

**AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE TENANCINGO S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2008.

EL QUE SUSCRIBE C. AUSTREBERTO ESTRADA PEDRAZA EN MI CALIDAD DE TESORERO DE LA EMPRESA, AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE TENANCINGO S.A. DE C.V., ME PERMITO CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS ANTES MERIDIANO, EN EL DOMICILIO DE AVENIDA HACIENDA LA LAGUNA NUMERO 82 INFONAVIT SAN FRANCISCO METEPEC ESTADO DE MÉXICO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN PARA ADMITIR NUEVOS SOCIOS.
- 3.- DONACIÓN DE ACCIONES, Y POR CONSECUENCIA EL AUMENTO Y RESTRUCTURACIÓN DEL CAPITAL EN SU PARTE FIJA.
- 4.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO POR CONSECUENCIA, EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- 5.- REVOCACIÓN DE PODERES Y EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS FACULTADES Y PODERES Y MANDATOS.
- 6.- RENUNCIA DEL COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DEL SUSTITUTO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE Y DE CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

RUEGO A USTEDES SU PUNTUAL ASISTENCIA QUE DE LO CONTRARIO SE TOMARAN LOS ACUERDOS PERTINENTES Y NECESARIOS SIEMPRE CON ECTRICO AL BUEN FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIO DE LA EMPRESA Y SUS AGREMIADOS.

A T E N T A M E N T E

**AUSTREBERTO ESTRADA PEDRAZA
TESORERO DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).**

4676.-18 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACAN

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 05 de noviembre del 2008, estando reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, sita en Robert Bosch, Esq. Av. 1º de mayo, 2º piso, Col. Zona Industrial, C.P. 50071 Toluca, Estado de México; Los c.c. C.P. David Frasco Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, P. Lic. Orlando Moreno Martínez, Responsable del Área de Recursos Humanos y Materiales de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, C.P. Héctor Alberto Nájera Lujano, Responsable del Área de Recursos Financieros de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, Lic. José Eduardo Flores Marín, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, P. Lic. Juan Pablo Casanova Pachuca, Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría; hace constar lo siguiente:

- I. Que por decreto de creación publicado en Gaceta de Gobierno del 6 de agosto de 2008, se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado, "Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan".
- II. Que en cumplimiento al capítulo sexto del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y al Título Quinto, Capítulo Primero, del Reglamento de dicho libro y en particular al Artículo 44 del Reglamento que se menciona, se procede a instalar formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- III. Que el acto de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, se lleva a cabo bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración de inicio del acto;
- 2.- Lectura del registro de asistencia;
- 3.- Objetivo del Acto;

- IV. En desahogo del primer punto del orden del día el C.P. David Frasco Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan realizó la declaración del inicio del acto;
- V. Acto continuo, con relación al segundo punto de la orden del día el C.P. David Frasco Miranda, llevó a cabo el registro de asistentes al acto, dejando constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo número uno, forma parte de la presente;
- VI. Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el C.P. David Frasco Miranda, Presidente del Comité, declaró formalmente integrado e instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan; quedando integrado de la siguiente manera.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

- I.- El C.P. David Frasco Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien fungirá como Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- II.- P. L. Subdirector de Promoción de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien ha sido designado por el C.P. David Frasco Miranda, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, como Secretario Ejecutivo.
- III.- C.P. Héctor Alberto Nájera Lujano, Responsable del Área de Recursos Financieros de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien fungirá como Representante del Área Financiera, con funciones de vocal.
- IV.- P. Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien será el representante del Área Usuaria.
- V.- Lic. José Eduardo Flores Marín, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, quien será el Representante del Área Jurídica, con funciones de vocal.
- VI.- P. Lic. Juan Pablo Casanova Pachuca, Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, quien fungirá como Representante de la Contraloría Interna; hace constar lo siguiente:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Contraloría y el Secretario Ejecutivo, quien sólo participa con voz. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en la siguiente Sesión deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Derivado de la declaratoria de instalación el C.P. David Frasco Miranda, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, señaló que conforme a lo expuesto en el Artículo 47 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, tendrá las siguientes:

FUNCIONES:

- Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de subasta pública;
- Tramitar los procedimientos de adquisición y servicios, hasta dejarlos en estado de dictar fallo correspondiente;
- Expedir su manual de operaciones conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría;
- Revisar el programa anual de adquisiciones; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- Analizar la documentación de los actos relacionados con adquisiciones y servicios, y emitir la opinión correspondiente;
- Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir bienes y servicios;
- Dictaminar sobre las propuestas de adquisición de bienes y servicios;
- Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, de la industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para la adquisición de bienes y servicios;
- Evaluar las propuestas o posturas que se presenten, los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en las adquisiciones de bienes y servicios;
- Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores y postores; Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Presidente: Representar legalmente al Comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;

Secretario Ejecutivo: Que tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de asuntos que se tramitan, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Comité.

Será el responsable de auxiliar al Presidente en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité verificando el seguimiento de los mismos.

Así mismo, deberá vigilar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;

Vocales: Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

El Comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Es responsabilidad del titular de la unidad administrativa de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan encargado del control patrimonial, autorizar con su firma la convocatoria, las bases y emitir el fallo de adjudicación.

El Comité sesionará cuando sea convocado por el presidente, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes.

Las sesiones del Comité se desarrollarán de la siguiente forma:

- I. Ordinarias, por lo menos cada quince días, a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos por tratar. Sólo en casos justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias;
- II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En caso de empate quien preside tendrá voto de calidad;
- III. En ausencia del presidente del comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;
- IV. El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán previamente a los integrantes del comité para su conocimiento y análisis;
- V. Los asuntos que se sometan a consideración del comité deberán presentarse en el formato que la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan determine, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:
 - a) Resumen de la información del asunto que se somete a sesión.
 - b) Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo, indicando si los contratos serán abiertos o con abastecimiento simultáneo y las condiciones de entrega y pago.
 - c) Relación de la documentación soporte, dentro de la cual deberá remitirse el oficio que acredite la existencia de suficiencia presupuestaria que será emitido por los responsables de la ejecución y control del presupuesto respectivo.
 - d) Firma del formato por parte del secretario ejecutivo, quien será responsable de la información contenida en el mismo.
- VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada uno de los integrantes asistentes de dicho órgano colegiado;
- VII. Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada en ese momento por los integrantes del comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación;
- VIII. Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;
- IX. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del comité el calendario de sesiones ordinarias, y el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

La información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de que se trate, será exclusiva responsabilidad de quien lo emita.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el acto, a las 13:30 horas del 05 de noviembre del 2008, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

C.P. DAVID FRASCO MIRANDA
 PRESIDENTE
 (RUBRICA).

P. LIC. ORLANDO MORENO MARTINEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO
 (RUBRICA).

C.P. HÉCTOR ALBERTO NÁJERA LUJANO
 RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 (RUBRICA).

LIC. JOSÉ EDUARDO FLORES MARÍN
 RESPONSABLE DEL ÁREA JURIDICA
 (RUBRICA).

P. LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
 REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
 (RUBRICA).

P. LIC. JUAN PABLO CASANOVA PACHUCA
 REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA
 CONTRALORIA
 (RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACAN

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día 05 de noviembre del 2008, estando reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, sita en Robert Bosch, Esq. Av. 1º de mayo, 2º piso, Col. Zona Industrial, C.P. 50071 Toluca, Estado de México; Los c.c. C.P. David Frasco Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, P. Lic. Orlando Moreno Martínez, Responsable del Área de Recursos Humanos y Materiales de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, C.P. Héctor Alberto Nájera Lujano, Responsable del Área de Recursos Financieros de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, Lic. José Eduardo Flores Marín, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, P.Lic. Juan Pablo Casanova Pachuca, Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría; hace constar lo siguiente:

- I. Que por decreto de creación publicado en Gaceta de Gobierno del 6 de agosto de 2008, se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado, "Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan".
- II. Que en cumplimiento al capítulo sexto del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y al Título Quinto, Capítulo Tercero, del Reglamento de dicho libro y en particular al Artículo 60 del Reglamento que se menciona, se procede a instalar formalmente el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- III. Que el acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, se lleva a cabo bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración de inicio del acto;
- 2.- Lectura del registro de asistencia;
- 3.- Objetivo del Acto;
- IV. En desahogo del primer punto del orden del día el C.P. David Frasco Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan realizó la declaración del inicio del acto;
- V. Acto continuo, con relación al segundo punto de la orden del día el C.P. David Frasco Miranda, llevó a cabo el registro de asistentes al acto, dejando constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo número uno, forma parte de la presente;
- VI. Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el C.P. David Frasco Miranda, Presidente del Comité, declaró formalmente integrado e instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan; quedando integrado de la siguiente manera.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

I.- El C.P. David Frasco Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien fungirá como Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.

II.- P. Lic. Orlando Moreno Martínez, Responsable del Área de Recursos Humanos y Materiales de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien ha sido designado por el C.P. David Frasco Miranda, Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, como Secretario Ejecutivo.

III.- C.P. Héctor Alberto Nájera Lujano, Responsable del Área de Recursos Financieros de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien fungirá como Representante del Área Financiera, con funciones de vocal.

IV.- P. Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, quien será el representante del Área Usuaria.

V.- Lic. José Eduardo Flores Marín, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, quien será el Representante del Área Jurídica, con funciones de vocal.

VI.- P. Lic. Juan Pablo Casanova Pachuca, Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, quien fungirá como Representante de la Contraloría Interna; hace constar lo siguiente:

Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Contraloría y el Secretario Ejecutivo, quien sólo participa con voz. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.

Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, en la siguiente Sesión deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Derivado de la declaratoria de instalación el C.P. David Frasco Miranda, en su carácter de Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, señaló que conforme a lo expuesto en el Artículo 62 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- Expedir su manual de operación.
- Revisar el Programa Anual de Arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles y emitir la opinión correspondiente.
- Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos.
- Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, de industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegiados de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- Implementar acciones que consideren necesaria para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- Evaluar las propuestas o posturas que se presentan en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adquisición directa;
- Emitir las dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

Presidente: Representar legalmente al Comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;

Secretario Ejecutivo: Que tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de asuntos que se tramitan, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Comité.

Será el responsable de auxiliar al Presidente en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité verificando el seguimiento de los mismos.

Así mismo, deberá vigilar que los acuerdos del Comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;

Vocales: Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

El Comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Es responsabilidad del titular de la unidad administrativa de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan encargado del control patrimonial, autorizar con su firma la convocatoria, las bases y emitir el fallo de adjudicación.

El Comité sesionará cuando sea convocado por el presidente, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes.

Las sesiones del Comité se desarrollarán de la siguiente forma:

I.- Se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;

II.- Se realizarán previa convocatoria y se desarrollarán conforme al orden del día enviado a los integrantes del Comité. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos o unanimidad. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los integrantes del Comité conjuntamente con el orden del día;

III.- En cada sesión del Comité se levantará acta de la misma, se aprobará y firmará por los asistentes, registrando los acuerdos tomados e indicando, en cada caso, el sentido de su voto;

IV. Los asuntos que se someten a consideración del Comité deberán presentarse en el formato que la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan establezca para tal efecto, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a) Resumen de la información del asunto que se someterá a consideración.
- b) Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento, adquisición de bienes y servicios;
- c) Relación de la documentación de los asuntos previstos en el orden del día, dentro de la cual deberá remitirse, en su caso, el oficio que acredite suficiencia presupuestal.
- d) Firma del formato por parte del secretario ejecutivo, quien será responsable de la información contenida en el mismo.

V.- Una vez que el asunto a tratar sea analizado y aprobado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada integrante del mismo.

VI.- Al término de cada sesión se levantará un acta que será firmada en ese momento por los integrantes del Comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.

VII.- Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

VIII. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias y el volumen anual autorizado para arrendamientos y para la adquisición de bienes inmuebles.

La información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de que se trate, será exclusiva responsabilidad de quien lo emita.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el acto, a las 14:00 horas del 05 de noviembre del 2008, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

C.P. DAVID FRASCO MIRANDA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

P.LIC. ORLANDO MORENO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. HÉCTOR ALBERTO NÁJERA LUJANO
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ EDUARDO FLORES MARÍN
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
(RUBRICA).

P. LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
(RUBRICA).

P. LIC. JUAN PABLO CASANOVA PACHUCA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA TESJo 2008.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN**

En Jocotitlán, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 27 de Noviembre de 2008, reunidos en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán sito en Carretera Toluca-Atlaconulco Km. 44.8, Ejido San Juan y San Agustín, Jocotitlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.1 fracción IV, 13.22, 13.23 fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se reunieron los CC. Miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del TESJo; C.P. Martha María Gómez Hernández, Subdirectora de Servicios Administrativos como Presidente; P. en L.C. Elias Neri López, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales como Secretario Ejecutivo; L.C. Wilfrido Aguilar Torres, Jefe del Departamento de Recursos Financieros como representante del Área Financiera; M. En. A. y D.E.S. Aristóteles Cervantes Álvarez, Director Académico como representante de las Áreas Interesadas en la adquisición de los bienes y/o servicios; Lic. Liliانا Jaramillo Esquivel, Directora de Vinculación y Extensión como representante de las Áreas Interesadas en la adquisición de los bienes y/o servicios; D. en A.P. Enrique Aveytua Oñate, Jefe de la unidad jurídica y el L.A. Alberto García Lara, Representante de la Secretaría de la Contraloría quien fue designado mediante oficio No. 21011A000/01713/2008 de fecha 26 de noviembre de 2008, para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del TESJo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La C.P. Martha María Gómez Hernández y presidente del Comité, dio inicio a la sesión, desahogando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. La Subdirectora de Servicios Administrativos da a conocer el oficio no. 20342A000/6103/2008 de la Dirección General de Recursos Materiales del GEM, como respuesta a "...si se pueden llevar a cabo los procedimientos adquisitivos de recursos federales a través del Comité que actualmente se encuentra instalado y publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 4 de marzo de 2008"; en atención a lo establecido en la primera sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2008.

En lo que respecta al punto uno del orden del día, se hace constar que se cuenta con el quórum legal para realizar el acto.

Desahogando el punto dos del orden del día; se pone a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Desahogando el punto tres del orden del día; con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su reglamento como lo menciona el oficio 20342A000/6103/2008 y de la misma forma como se indica en el artículo 13.7 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; se acuerda por unanimidad con número **CAS-EST/001/08**:

Que el "Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán", por su estructura equivalente, sea el encargado de llevar a cabo, de manera identificada y separada, las adquisiciones y contrataciones de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo cual, para el caso motivo del presente acuerdo la integración del comité será

- 1.- El Subdirector de Servicios Administrativos, quien fungirá como Presidente, con voz y voto.
- 2.- El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, con voz y voto.
- 3.- El Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien fungirá como Vocal, con voz y voto.
- 4.- Los titulares de las Unidades Administrativas interesadas en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios en su carácter de áreas usuarias, quienes fungirán como Vocales, con voz y voto.
- 5.- El Jefe de la Unidad Jurídica, quien participará únicamente con voz.
- 6.- Un representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará únicamente con voz.

Los integrantes del comité con derecho a voz y voto podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

La responsabilidad de cada integrante del comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada. Cuando la documentación sea insuficiente a juicio del comité, el asunto se tendrá como no presentado, lo cual deberá quedar asentado en el acta respectiva. Los dictámenes de procedencia de las excepciones a la licitación pública que emitan los miembros del comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

Así mismo, el comité en términos de la ley, motivo del presente acuerdo tiene las siguientes

FUNCIONES

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes.
- II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo en los casos de las fracciones I, II y XII del propio precepto. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general de las dependencias o su equivalente en las entidades.
- III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, informándolo al titular de la dependencia o al órgano de gobierno en el caso de las entidades y posteriormente, en su caso, someterlo a su consideración para su inclusión en las ya emitidas.

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos los aspectos de sustentabilidad ambiental que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales.
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Autorizar cuando se justifique la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos.
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;
- VII. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en su primera sesión extraordinaria el día 27 de Noviembre de 2008, dando por terminada la sesión a las 18:00 horas. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. MARTHA MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ.
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
(PRESIDENTE DEL COMITÉ)
(RUBRICA).

P. EN L.C. ELIAS NERI LÓPEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.
(SECRETARIO EJECUTIVO)
(RUBRICA).

L.C. WILFRIDO AGUILAR TORRES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
(VOCAL)
(RUBRICA).

M. EN D. Y A.E.S. ARISTÓTELES CERVANTES ÁLVAREZ.
DIRECTOR ACADÉMICO.
(REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

LIC. LILIANA JARAMILLO ESQUIVEL.
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN.
(REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

D. EN A.P. ENRIQUE AVEYTUA OÑATE,
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

L.A. ALBERTO GARCÍA LARA.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
(RUBRICA).



FO-TESJo-029

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

CONTADOR PÚBLICO MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ, SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 20 FRACCIONES III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN; Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de Carácter Estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

En merito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Título Sexto de los Procedimientos Adquisitivos, Capítulo Primero de la Licitación Pública, Sección Primera Bases de la Licitación, Título Séptimo de las Excepciones a la Licitación Pública, Capítulo Primero de la Invitación Restringida, Capítulo Segundo de la Adjudicación Directa del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y para el caso de Actos Federales, Capítulo Segundo de la Licitación Pública, Capítulo Tercero de las excepciones a la Licitación Pública, Título Cuarto de los Contratos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el municipio de Jocotitlán, Estado de México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

**C.P. MARTHA MARIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).**



Escuela Superior de Estudios
Tecnológicos de Estudios Superiores de
Jocotitlán
Estado de México
C. P. Martha María Gómez Hernández
Subdirectora de Servicios Administrativos
Escuela Superior de Estudios
Tecnológicos de Estudios Superiores de
Jocotitlán, Estado de México

FO-TESJo-029

4680.-18 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

L.A.E. ANTONIO SALOMON NAIME ATALA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 129 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ARTICULOS 45, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 13.1 FRACCION IV, 13.2 FRACCION II, 13.3, 13.4 CUARTO PARRAFO, 13.22 Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO 74 POR EL QUE SE ADICIONA EL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 1 Y 13, PRIMER PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, está facultado para adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las unidades administrativas que conforman la estructura Orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar; a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se tramitan con arreglo a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su respectivo Reglamento y según sea el caso, conforme a las demás disposiciones relacionadas.

Que del día 22 de diciembre del 2008 al 06 de enero del 2009, son días que forman parte del segundo período vacacional, de acuerdo al calendario oficial que rige el presente año, por ende estos días son inhábiles.

Que los "Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2008" establece que el período contable que refiere la contabilidad de Hacienda Pública, es de un año calendario, por lo cual las adquisiciones y contratación de servicios, a través de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa; así como las ampliaciones a aquellos contratos, cuya vigencia se encuentren dentro del plazo que se señala para tal efecto y salvo aquellas adquisiciones que estén vinculadas con programas que por su naturaleza el Instituto Materno Infantil del Estado de México, determine darle continuidad, por lo que resulta urgente habilitar días a efecto de que el Instituto en mención esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades administrativas.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA SUBSTANCIACION DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2, 5 y 6 de enero de 2009, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que en su caso el Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios; así como, para la recepción de los bienes, cuyo plazo de entrega se establezca dentro de los días antes referidos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico colectivas relacionadas con los diversos actos que se puedan llevar a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de mayor circulación local.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 22 de diciembre del año 2008.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días de diciembre del año dos mil ocho.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO**

L.A.E. ANTONIO SALOMON NAIME ATALA
(RUBRICA).





"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

SC/035

EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA S/N COL. CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CON EL SIGUIENTE CARÁCTER, L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, PRESIDENTE SUPLENTE, L.C. LEANDRA LÓPEZ BENÍTEZ, SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JUAN JOSÉ ZENDEJAS MAYA, ÁREA JURÍDICA Y VOCAL, C. LORENA ESQUIVEL FIGUEROA, SUPLENTE DEL ÁREA FINANCIERA Y VOCAL, POR EL ÁREA USUARIA LIC. CO. NANCY IVONNE NAVA RAMÍREZ, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y LIC. MARGARITA DE LA VEGA LAZARO, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE LENGUA Y CULTURA; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA TRIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, QUIEN INICIÓ DANDO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ANTES DE INICIAR Y SER APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, COMENTA QUE EL L.A.E. DANIEL MUÑOZ MORALES LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ Y A SU VEZ, PRESENTA A LA C. LORENA ESQUIVEL FIGUEROA COMO SUPLENTE DEL ÁREA FINANCIERA.-----

ACTO SEGUIDO Y COMO PRIMER PUNTO LA L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, SOLICITA AL COMITÉ HABILITAR LOS DÍAS 22, 23, 24, 26, 29, 30 Y 31 CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008 Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO, ACORDANDO ESTE COMITÉ HABILITAR LOS DÍAS ANTES MENCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.-----

PARA TAL EFECTO SE LE SOLICITA A LA L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTE COMITÉ REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.-----

COMO SEGUNDO PUNTO SE INFORMÓ DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES TANTO PÚBLICA COMO RESTRINGIDA, ACORDANDO APEGARNOS A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000.-----

LA L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, PRESIDENTE SUPLENTE, INFORMA QUE LOS BIENES A LICITAR SON LOS SIGUIENTES: BIENES INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, BIBLIOGRAFÍA Y EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN, POR LO QUE ACUERDA ESTE COMITÉ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE NOS MARCA LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.-----

ASIMISMO SE LE INDICÓ A LOS PRESENTES QUE AL FINALIZAR ESTE ACTO, LES SERÁ ENTREGADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE A TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y HABIENDO SIDO ACEPTADA EN TODOS SUS PUNTOS, SE FIRMA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y TRÁMITE LEGAL, SIENDO LAS 16:12 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

L.A.F. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

L.C. LEANDRA LÓPEZ BENÍTEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

LIC. JUAN JOSÉ ZENDEJAS MAYA

ÁREA JURÍDICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

C. LORENA ESQUIVEL FIGUEROA

SUPLENTE DEL ÁREA FINANCIERA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

LIC. MARGARITA DE LA VEGA LÁZARO

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE LENGUA Y CULTURA Y ÁREA USUARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

LIC. Co. NANCY IVONNE NAVA RAMÍREZ

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y ÁREA USUARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

“2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

**DEPARTAMENTO DE SANCIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO,
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO.
INSPECCIÓN: DGT/IT/PTU/028/2008
ACUERDO**

En el expediente en que se actúa, en fecha trece de noviembre de dos mil ocho, se dictó un acuerdo derivado de la razón asentada por el Inspector del Trabajo, Adscrito a la Dirección General del Trabajo, mediante Cédula de Notificación de fecha doce de noviembre de dos mil ocho, del que se acordó que toda vez que de la misma se desprende que el domicilio del **C. ARTURO MORALES CIÉNEGA** no existe, por lo anterior notifíquese al interesado por edictos el auto de fecha seis de noviembre de dos mil ocho dictado dentro del presente procedimiento, Toluca, Estado de México a seis de noviembre del año dos mil ocho. **VISTO.-** El escrito de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, presentado por el C. LEOBARDO GARCÍA SÁNCHEZ, en su carácter de afectado dentro del presente procedimiento, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, al estar sujeto a una Visita de Inspección Extraordinaria sobre Reparto de Utilidades de fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho y atento al contenido del mismo y con las constancias que anexa se provee; **PRIMERO:** Agréguese a sus autos el escrito de cuenta; por presentadas las documentales consistentes en: **3.-** Contrato individual de trabajo, celebrado entre el hoy afectado y el C. ARTURO MORALES CIENEGA de fecha nueve de noviembre de dos mil tres; **5.-** Nomina de pago del periodo del cinco de enero de dos mil cuatro al dos de enero de dos mil cinco; **6.-** Acta de integración de la Comisión Revisora de Participación de Utilidades del ejercicio fiscal 2004, de fecha quince de mayo de dos mil cinco; **7.-** Cuadro General de Antigüedades que comprende los años 2003 a 2005; **8.-** Proyecto de Reparto de Utilidades para el ejercicio fiscal 2004, en el que se hizo constar la cantidad a pagar al trabajador ARTURO MORALES CIENEGA, por concepto de participación del trabajador en las utilidades en monto de **\$285,794.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**, así mismo se hizo constar el recibo por dicho concepto con la firma autógrafa del trabajador beneficiario; **9.-** Renuncia suscrita por el C. ARTURO MORALES CIENEGA de fecha veinte de enero de dos mil cinco; **10.-** Recibo de pago de PTU del ejercicio fiscal 2004, expedido en fecha 20 de mayo de dos mil cinco a favor del C. ARTURO MORALES CIENEGA, por la cantidad de **\$285,794.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**, de las que esta autoridad del trabajo se reserva su valoración y calificación, toda vez que de constancias de autos no se aprecia constancia alguna con la que se pueda cotejar la firma del trabajador beneficiado, que signara las documentales de cuenta, por lo que en términos de lo que dispone el artículo 29 y 33 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México cítese al C. ARTURO MORALES CIENEGA, para que en el término de tres días comparezca ante esta autoridad y previa identificación ratifique las firmas que se desprenden de las constancias que se citan.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Así lo acordó y firmó la C. **Jefe del Departamento de Sanciones** de la Subdirección de Inspección del Trabajo, Dirección General del Trabajo, Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo que establece el artículo 9 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

LIC. OLGA SÁNCHEZ VARELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIONES
(RUBRICA).

4678.-18 diciembre.